INSTRUCTORA SRA./ITA: PAMELA TORRES BUSTAMENTE

RES. EX. D.S.C. /P.S.A 1730 de 11 de diciembre de 2014

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE 23 DIC 2014 OFICINA DE PARTES

EN LO PRINCIPAL: CUMPLE LO ORDENADO, ACOMPAÑA PODER PRIMER OTROSÍ: CUMPLE LO ORDENADO, PRECISA PETICIÓN CONCRETA

PAMELA TORRES BUSTAMENTE FISCAL INSTRUCTORA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO SUPÈRINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

ANDRÉS ALVAREZ PIÑONES, abogado, en procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Minera Las Piedras Limitada, RES. EX. D.S.C. /P.S.A 1730 de 11 de diciembre de 2014, a US. con respeto digo:

Que, estando dentro de plazo, vengo en cumplir lo ordenado por U.S. en RES. EX. D.S.C. / P.S.A Nº 1786 de 19 de diciembre de 2014, acompañando el poder otorgado por doña Patricia Marcela Aranda Lacombre, CI 5.029.939-2 para representarla en autos.

POR TANTO, Sírvase U.S. tener por cumplido lo ordenado.

Primer otrosí: Que vengo en precisar que la petición concreta a SS. es tener presente la reserva de derechos y acciones emanadas de la cesión y transferencia de titularidad de la RCA Nº 135/2005 de la Comisión del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso realizada por CRISTALERÍAS DE CHILE S.A. en relación a futuras acciones judiciales y presentaciones ante otros organismos de la Administración del Estado.

POR TANTO, Sírvase U.S. tener por cumplido lo ordenado

Mm Mm

J. RICARDO SAN MARTIN U. NOTARIO PUBLICO NOTARIA Nº 43 HUERFANOS R35 PISO 18 'SANTIAGO

INSTRUCTORA SRA./ITA: PAMELA TORRES BUSTAMENTE

PATROCINIO Y PODER

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE 23 DIC 2014

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PATRICIA MARCELA ARANDA LACOMBE, chilena, casada, doctora en ciencias, CI 5.029.939-2, domiciliada en Texas 1187, Comuna de Vitacura, Región Metropolitana, tercera interesada en procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Minera Las Piedras Limitada, RES. EX. D.S.C. /P.S.A 1730 de 11 de diciembre de 2014, y procedimiento administrativo sancionatorio U.I.P.S. Nº 212 de 19 de febrero de 2014, expediente D-003-2014, a US. con respeto digo:

Que, sin perjuicio de los poderes constituidos en autos, en particular al abogado don Carlos Cantuarias Lagunas, vengo en designar abogado patrocinante y conferir poder al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión don Andrés Álvarez Piñones, CI 10.142.876-1, con patente al día de la I. Municipalidad de Santiago, domiciliado para estos efectos en calle Miraflores Nº 383 of. 2501, Santiago.

POR TANTO, Sírvase SS., tenerlo presente.

TOZ9939-Z

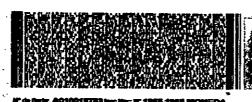
10, 142.876-1

Firmó ante mí doña **PATRICIA MARCELA ARANDA LACOMBE**, cédula de identidad N°5.029.939-2, quien declara que leyó, aceptó y ratificó el contenido de este instrumento.- SANTIAGO DE CHILE, diciembre 23 de 2014.--

REPUBLICA DE CHILE SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS ÁLVAREZ **PIÑONES** NOMBRES ANDRÉS EDUARDO PAÍS DE NACIONALIDAD CHILE SEXO

FECHA DE NACIMIENTO 16 NOV 1965 FECHA DE BAISIÓN 03 MAYO 2006 RUN 10.142.876-1 FECHA DE VENCUMENTO 16 NOV 2015



IDCHL1014287618\$23<<<<<<<< 6511164M1511169CHLA010018783<1 ALVAREZ<PINONES<<ANDRES<EDUARD